

**INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LA FUNDACIÓN
PRIVADA INSTITUTO DE SALUD GLOBAL BARCELONA**

(EJERCICIO 2022)

Barcelona, 8 de junio de 2023

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO (EJERCICIO 2022)

ÍNDICE

1. PREÁMBULO	3
2. FUNDADORES	3
2.1. <i>Fundadores.</i>	3
2.2. <i>Dotación fundacional.</i>	3
3. EL PATRONATO: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN	4
3.1. <i>Número máximo y mínimo de patronos.</i>	4
3.2. <i>Composición del Patronato.</i>	4
3.3. <i>Perfil profesional de los patronos.</i>	6
3.4. <i>Remuneración de los patronos.</i>	6
3.5. <i>Procedimientos de selección y nombramiento de los patronos.</i>	6
3.6. <i>Reuniones del Patronato y Acuerdos sin reunión.</i>	7
3.7. <i>Asistencia y delegaciones de voto.</i>	7
3.8. <i>Otros asistentes a las reuniones del Patronato.</i>	8
3.9. <i>Constitución del Patronato.</i>	8
3.10. <i>Régimen de adopción de acuerdos.</i>	8
3.11. <i>Información disponible para los patronos.</i>	9
4. COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO	9
4.1. <i>Composición y funciones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	9
4.2. <i>Reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	10
4.3. <i>Asistencia y delegaciones de voto.</i>	11
4.4. <i>Otros asistentes a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	11
4.5. <i>Constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Patronato.</i>	12
5. OTROS ÓRGANOS	
5.1. <i>Director/a General.</i>	11
5.2. <i>Director/a Científico/a.</i>	11
5.3. <i>Gerente.</i>	11
6. AUDITORÍA	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
7. GESTIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO	13
7.1. <i>Sistema de control de riesgos.</i>	13
7.2. <i>Transparencia y buenas prácticas.</i>	14
7.3. <i>Modelo de prevención de delitos.</i>	14

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO**(EJERCICIO 2022)**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Transparencia 19/2014, de 29 de diciembre, de acceso a la información pública y buen gobierno; en la Ley 21/2014, del 29 de diciembre, del protectorado de las fundaciones, y en la Orden JUS/152/2018, la Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona emite el presente Informe de Gobierno Corporativo, correspondiente al ejercicio 2022.

1. PREÁMBULO

La Fundación Privada Instituto de Salud Global Barcelona (“ISGlobal” o la “Fundación”) está firmemente comprometida con el buen gobierno corporativo, en consonancia con los principios de transparencia, rendición de cuentas y responsabilidad.

2. FUNDADORES*2.1. Fundadores.*

La Fundació Privada Instituto de Salud Global Barcelona, ISGlobal, fue constituida el 26 de mayo de 2010, siendo sus fundadores los siguientes:

- La Generalitat de Catalunya
- La Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona (hoy Fundación Bancaria Caixa d’Estalvis i Pensions de Barcelona, “la Caixa”).
- El Ministerio de Asuntos Exteriores y de Cooperación
- El Hospital Clínic de Barcelona
- La Universitat de Barcelona

2.2. Dotación fundacional.

La dotación fundacional asciende a la cantidad de 278.000 euros.

DOTACIÓN FUNDACIONAL	
Privada	141.000
Pública	137.000
TOTAL	278.000

3. EL PATRONATO: ESTRUCTURA Y COMPOSICIÓN

3.1. Número máximo y mínimo de patronos.

El artículo 9.3 de los Estatutos de la Fundación prevé un máximo de 25 miembros.

Los Estatutos no prevén un número mínimo de miembros, siendo el número mínimo de miembros el de 3 conforme lo establecido en el artículo 312.3 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, del libro tercero del Código civil de Cataluña, relativo a las personas jurídicas.

3.2. Composición del Patronato

La composición del Patronato se regula en el artículo 9 de los Estatutos.

A fecha de cierre del ejercicio correspondiente al presente informe, su composición es la siguiente:

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Nombrado o designado por	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo	Pertenencia a Comisión Ejecutiva
S.A.R. Cristina de Borbón y Grecia	N/A	Fundación "la Caixa"	Presidenta	Indefinido	-
Sr. Javier Solana Madariaga	N/A	Fundación "la Caixa"	Vicepresidente	Indefinido	SI Presidente de la Comisión Ejecutiva
Sra. Marta Casals Virosque	N/A	Patronato de ISGlobal	Secretaria	15/10/2025	SI
La Directora General de Salud Pública, Sra. Pilar Aparicio Azcárraga	N/A	El Ministro de Sanidad	Vocal	Indefinido	-
Ajuntament de Barcelona	Sra. Laura Pérez Castaño	Patronato de ISGlobal	Vocal	30/10/2025	-
El Conseller de Salut de la Generalitat de Catalunya, Sr. Manuel Balcells i Díaz	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	SI
Enric Banda Tarradellas	N/A	Patronato de ISGlobal	Vocal	15/10/2025	-
Fundación Bancaria "la Caixa"	Sr. Antonio Vila Bertrán	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-

Nombre o denominación social del patrono	Representante	Nombrado o designado por	Cargo en el Patronato	Finalización del cargo	Pertenencia a Comisión Ejecutiva
La Secretaria de Estado de Cooperación Internacional del Ministerio de Asuntos Exteriores, Unión Europea y Cooperación, Sra. Sra. Pilar Cancela Rodríguez	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	SI
Higinio Clotas Cierco	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	16/01/2025	-
Consorci Mar Parc de Salut de Barcelona	Sr. Joan Puigdollers Fargas	Patronato de ISGlobal	Vocal	07/04/2026	-
Hospital Clínic de Barcelona	Sr. Josep M ^a Campistol Plana	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-
La Consellera d'Acció Climàtica, Alimentació i Agenda Rural de la Generalitat de Catalunya, Sra. Teresa Jordà i Roura	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-
Sr. Jaime Lanaspa Gatnau	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	Indefinido	SI
Sr. Ignasi López Verdeguer	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	Indefinido	SI
El Conseller de Recerca i Universitats de la Generalitat de Catalunya, Sr. Joaquim Nadal i Farreras	N/A	Nato Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-
Sra. Esther Planas Herrera	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	12/12/2024	-
Sra. Arantxa Ribot Horas	N/A	Fundación "la Caixa"	Vocal	22/09/2027	-
Sr. D. Leonardo Simao	N/A	Patronato de ISGlobal	Vocal	30/11/2027	-
Universitat de Barcelona	Sr. Joan Guardia Olmos	Estatutos de ISGlobal	Vocal	Indefinido	-
Universitat Pompeu Fabra	Sr. Josep Oriol Amat i Salas	Patronato de ISGlobal	Vocal	15/10/2025	-

El 38% de los miembros del patronato son mujeres.

3.3. Perfil profesional de los patronos.

Los miembros del Patronato reúnen el perfil adecuado para el ejercicio del cargo de conformidad con las normas aplicables a su nombramiento. Su perfil puede ser consultado en la web de ISGlobal.

3.4. Remuneración de los patronos.

Los miembros del Patronato de ISGlobal ejercen su cargo de forma gratuita, de conformidad con lo previsto en el artículo 10.7 de los Estatutos, en el artículo 332-10 de la Ley 4/2008, de 24 de abril, y en el apartado 5º del artículo 3 de la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, del régimen fiscal especial de las entidades sin ánimo de lucro y de los incentivos fiscales al mecenazgo.

Si bien los Estatutos y las normativas reguladoras vigentes permiten que a los miembros del Patronato les puedan ser reembolsados los gastos ocasionados por el ejercicio del cargo, durante el ejercicio correspondiente al presente informe, la Fundación no ha satisfecho ningún gasto por ese concepto a ningún patrono.

La Fundación cuenta con una póliza de responsabilidad civil, en vigor, de la que son beneficiarios los miembros del Patronato y altos directivos de ISGlobal (póliza de D&O). La póliza ofrece cobertura frente a las posibles reclamaciones civiles derivadas de actos realizados en el ejercicio de su cargo.

3.5. Procedimientos de selección y nombramiento de los patronos.

De conformidad con lo establecido en el artículo 9 de los Estatutos, el Patronato cuenta con miembros natos y miembros designados por determinadas entidades de conformidad con sus normas y procedimientos internos. Asimismo, son miembros del Patronato determinadas personas jurídicas, cuyos órganos de gobierno designan como representante en el Patronato de ISGlobal, a la persona física que corresponda según sus normas internas de funcionamiento.

El propio Patronato de ISGlobal puede completar el número de sus miembros hasta el máximo establecido en los Estatutos (hasta un máximo de 25 miembros, de acuerdo con el art. 9.3 de los Estatutos), designando patronos entre personas físicas o jurídicas que tengan una trayectoria reconocida de implicación en proyectos y/o actividades de salud global y/o capacidad de aportar conocimiento, experiencia y/o recursos que ayuden al cumplimiento de las finalidades fundacionales.

Los patronos nombrados por el Patronato lo han sido teniendo en cuenta estas premisas.

Todos los patronos de ISGlobal se hallan sujetos al Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva. En dicho código se detallan los principios generales y deberes a los que se encuentra sujeta su actuación.

3.6. Reuniones del Patronato y Acuerdos sin reunión

El Patronato, de conformidad con el artículo 13.1 de los Estatutos, se reúne en sesión ordinaria como mínimo 2 veces al año, y obligatoriamente durante el primer semestre del año natural, con la finalidad de aprobar las cuentas anuales del ejercicio anterior, y en sesión extraordinaria a iniciativa propia de la presidencia o a petición de una cuarta parte de sus miembros.

Asimismo, el artículo 14.5 de los Estatutos de ISGlobal establece que se podrán adoptar acuerdos sin sesión, mediante la emisión del voto por correspondencia postal, comunicación telemática o cualquier otro medio, siempre que queden garantizados los derechos previstos respecto de la convocatoria, el acceso a la información y comunicación del orden del día, y también que quede constancia de la recepción del voto y que se garantice su autenticidad.

Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, y de acuerdo con las previsiones estatutarias y legales, el Patronato ha celebrado las siguientes reuniones, la primera de ellas celebrada mediante videoconferencia:

Reuniones
8 de junio de 2022
30 de noviembre de 2022

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría del Patronato, en tiempo y forma, incluyendo el preceptivo Orden del Día, y de todas ellas se ha levantado un acta que ha sido circulada a todos los miembros del Patronato.

3.7. Asistencia y delegaciones de voto.

De conformidad con el artículo 10.3 de los Estatutos, los miembros del Patronato pueden delegar por escrito su voto en favor de otros patronos.

Cuando la condición de patrono es atribuida por razón de un cargo, puede actuar en nombre del titular de ese cargo la persona que lo pueda sustituir de acuerdo con las reglas de organización de la institución de que se trate. (*)

Número de miembros asistentes (presentes/sustituidos por razón del cargo y representados) a las reuniones del Patronato y delegaciones de voto		% de asistentes/susti tuidos por razón de cargo	% miembros asistentes y representad os
Número de reuniones del Patronato sin asistencia de la Presidenta	0		
Reunión de 8/06/2022	16 asistentes/sustituidos por razón de cargo (*) 5 delegaciones de voto	76% (16 de 21)	100%
Reunión de 30/11/2022	17 asistentes/sustituidos por razón de cargo (*) 1 delegación de voto / 2 patronos representados, sin voto	81% (17 de 21)	86% (95% incluidos representados con voz y sin voto)

3.8. Otros asistentes a las reuniones del Patronato.

Los asistentes con voz y sin voto a las reuniones de Patronato del ejercicio han sido:

Asistente	Reunión 8/06/2022	Reunión 30/11/2022
Director General ISGlobal: Sr. Antoni Plasència Taradach	√	√
Directora Científica ISGlobal: Sra. Denise Naniche	√	√
Gerente ISGlobal: Sr. Gonzalo Vicente Lacambra	√	√
Sr. David Llistar Bosch, Director de Servicios de Justicia Global y Cooperación Internacional del Ajuntament de Barcelona	-	√
Sr. Enric Vallduví Botet, Vicerector de investigación de la Universitat Pompeu fabra	-	√
Sr. Lluís Rovira Pato, Director de CERCA	√	-

3.9. Constitución del Patronato.

De acuerdo con el artículo 14.1 de los Estatutos el Patronato queda válidamente constituido para adoptar acuerdos cuando asistan a sus reuniones, en persona o representados, más de la mitad de sus miembros con derecho a voto en primera convocatoria. En segunda convocatoria, será suficiente la asistencia de una cuarta parte de sus miembros.

De conformidad con el artículo 14.2 de los Estatutos, las reuniones podrán ser presenciales o podrán ser celebradas mediante videoconferencia o teleconferencia.

Asimismo, los Estatutos de ISGlobal establecen que se podrán adoptar acuerdos sin sesión (art. 14.5).

3.10. Régimen de adopción de acuerdos.

De acuerdo con el artículo 14.4 los acuerdos se adoptan por mayoría simple de los miembros que se encuentren presentes o representados en el momento de la votación. En supuestos de empate, el voto de la Presidencia tiene valor dirimente. Se entiende que hay mayoría simple cuando los votos a favor superan los votos en contra, sin contar las abstenciones, votos en blanco y los nulos.

Como excepción a lo anterior, requieren mayoría de dos tercios los acuerdos relativos a:

- Modificaciones estatutarias
- Nombramiento de la Comisión Ejecutiva
- Nombramiento del/de la Director/a General

Requieren mayoría de dos tercios y voto favorable del patrono titular del Departament de Salut de la Generalitat de Catalunya, del patrono titular de la Secretaria de Estado de Cooperación Internacional para el Desarrollo, y de los patronos designados por la Fundación Bancaria “la Caixa”, los acuerdos relativos a:

- Nombramiento, renuncia o cese de patronos
- Extinción, fusión o escisión de la Fundación y destino del patrimonio.
- Adquisición o alienación de acciones o participaciones sociales o la participación en otras entidades.
- Renuncia a legados, herencias y donaciones no onerosas.
- Modificación de la denominación de la Fundación, las finalidades fundacionales y/o la composición del Patronato.

Todos los acuerdos adoptados en las reuniones del Patronato celebradas durante el ejercicio correspondiente al presente informe se han adoptado conforme a las mayorías requeridas para su adopción.

3.11. Información disponible para los patronos.

El Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva establece el derecho de los patronos de recibir, junto con la convocatoria de la sesión colegiada, la documentación y propuestas de acuerdo relativas a los asuntos a tratar en el orden del día, con antelación suficiente para preparar adecuadamente la sesión.

Durante el ejercicio, los patronos han recibido puntualmente la información correspondiente a los puntos tratados en cada sesión y han tenido a su disposición cualquier otra que hayan solicitado a través de la Presidencia, la Secretaría, el Director General o el Gerente.

ISGlobal dispone de un Protocolo de acogida para los nuevos miembros de los órganos de gobierno. Se trata de un compendio de documentación corporativa (v.g. Estatutos, Código de Buen Gobierno del Patronato y de la Comisión Ejecutiva, organigrama, bases estratégicas, plan de acción, etc.) y su finalidad es servir de herramienta de información y trabajo.

4. COMISIÓN EJECUTIVA DEL PATRONATO

4.1. Composición y funciones de la Comisión Ejecutiva del Patronato

La Comisión Ejecutiva del Patronato es un órgano ejecutivo delegado del mismo y su composición se regula en el artículo 15 de los Estatutos. La Comisión Ejecutiva del Patronato tiene delegadas todas las funciones del Patronato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 12 de los Estatutos de la Fundación, a excepción de las legal o estatutariamente indelegables.

A fecha de cierre del ejercicio correspondiente al presente informe, su composición es la siguiente:

Miembro	Cargo
Sr. Javier Solana Madariaga	Presidente
Sr. Manuel Balcells i Díaz	Vocal
Sra. Pilar Cancela Rodríguez	Vocal
Sra. Marta Casals Virosque	Secretaria
Sr. Jaume Lanaspá Gatnau	Vocal
Sr. Ignasi López Verdeguer	Vocal
Sr. Eulàlia de Nadal Clanchet	Vocal. Asiste en su condición de persona física representante del patrono Presidente del Comité Académico de ISGlobal

4.2. Reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

La Comisión Ejecutiva del Patronato, de conformidad con los Estatutos, se reúne en sesión ordinaria como mínimo 3 veces al año (artículo 15.2).

Durante el ejercicio correspondiente al presente informe, la Comisión Ejecutiva del Patronato ha celebrado las siguientes reuniones:

Reuniones
2 de febrero de 2022
19 de abril de 2022
21 de julio de 2022
26 de octubre de 2022

Las reuniones de 2 de febrero y 26 de octubre se celebraron mediante videoconferencia.

Todas las reuniones han sido convocadas por la Secretaría del Patronato, en tiempo y forma, incluyendo el preceptivo Orden del Día, y de todas ellas se ha levantado un acta que ha sido circulada a todos los miembros del Patronato.

4.3. Asistencia y delegaciones de voto.

Número de miembros asistentes (presentes/sustituídos por razón del cargo y representados) a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato y delegaciones de voto		% de asistentes/sustituídos por razón del cargo	% miembros asistentes y representados
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato sin asistencia del Presidente	0		
Reunión de 2/02/2022	5 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*) 1 delegación voto	71%	86%
Reunión de 19/04/2022	7 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*)	100%	100%
Reunión de 21/07/2022	7 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*)	100%	100%
Reunión de 26/10/2022	6 asistentes/sustituídos por razón del cargo (*)	100%	100%

* sustituidos por razón de cargo = De conformidad con los Estatutos de la Fundación, si la condición de patrono es atribuida por razón de un cargo, puede actuar en nombre del titular de este cargo la persona que lo pueda sustituir de acuerdo con las reglas de organización de la institución de que se trate.

4.4. Otros asistentes a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

Los asistentes con voz y sin voto a las reuniones de la Comisión Ejecutiva del Patronato del ejercicio han sido:

Asistente	Reunión 2/02/2022	Reunión 19/04/2022	Reunión 21/07/2022	Reunión 26/10/2022
Presidenta del Patronato ISGlobal: S.A.R. La Infanta Dña. Cristina de Borbón y Grecia	√	√	-	-
Director General ISGlobal: Sr. Antoni Plasència Taradach	√	√	√	√
Directora Científica ISGlobal: Sra. Denise Naniche	√	√	√	√
Gerente ISGlobal: Sr. Gonzalo Vicente Lacambra	√	√	√	√
Sr. Lluís Rovira, Director de CERCA	√	√	√	√

Asistente	Reunión 2/02/2022	Reunión 19/04/2022	Reunión 21/07/2022	Reunión 26/10/2022
Sr. Àngel Font Vidal	- (asiste con voz y voto)	- (asiste con voz y voto)	- (asiste con voz y voto)	√
Sr. Ignasi López Verdeguer	-	-	-	√
Sr. Manolis Kogevinas, Director científico del Programa Severo Ochoa de ISGlobal	-	-	-	√

4.5. Constitución y adopción de acuerdos de la Comisión Ejecutiva del Patronato.

De acuerdo con el artículo 15.2 de los Estatutos la Comisión Ejecutiva del Patronato se rige por normas de funcionamiento análogas a las del Patronato, sin perjuicio de que no podrá reunirse en segunda convocatoria.

5. OTROS ÓRGANOS

5.1. Director/a general.

De conformidad con el artículo 16 de los Estatutos de la Fundación, el/la director/a general de la Fundación es designado por el Patronato, a propuesta de la Comisión Ejecutiva, y depende orgánicamente de la Comisión Ejecutiva.

El Director General de la Fundación es el doctor Antoni Plasencia Taradach, quien fue propuesto para dicho cargo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de fecha 1 de octubre de 2014 y nombrado por acuerdo del Patronato de la misma fecha.

El Director General tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación, y ostenta las facultades para actuar frente a terceros que le han sido otorgadas por el Patronato, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart en fecha 20 de enero de 2015, con el número 116 de su protocolo.

5.2. Director/a científico/a.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato, a propuesta del/de la director/a general, podrá nombrar un/una director/a científico/a, que dependerá del Director General.

La Directora Científica de la Fundación es la doctora Denise Naniche, quien fue nombrada por el Patronato mediante acuerdo de fecha 12 de diciembre de 2019.

La Directora Científica tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación.

5.3. Gerente.

De conformidad con el artículo 17 de los Estatutos de la Fundación, el Patronato, a propuesta del/de la director/a general, podrá nombrar un/una gerente, que dependerá del Director General.

El Gerente de la Fundación es el señor Gonzalo Vicente Lacambra, quien fue nombrado para dicho cargo por acuerdo de la Comisión Ejecutiva del Patronato de fecha 12 de enero de 2011.

El Gerente tiene las funciones determinadas en los Estatutos de la Fundación, y ostenta las facultades para actuar frente a terceros que le han sido otorgadas por el Patronato, elevadas a público en escritura otorgada ante el Notario de Barcelona, don Tomás Giménez Duart en fecha 20 de enero de 2015, con el número 116 de su protocolo.

6. AUDITORÍA

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, la Fundación ha sometido la revisión de sus cuentas anuales a la sociedad BDO Auditores, S.L.P., entidad domiciliada en Madrid (28010) calle Rafael Calvo 18, e inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 14.413, sección 8ª, folio 201, hoja número M-238188.

El informe de auditoría de las cuentas anuales no ha presentado ninguna reserva o salvedad.

7. GESTIÓN DE RIESGOS, TRANSPARENCIA, BUENAS PRÁCTICAS Y PREVENCIÓN DEL DELITO

7.1. Sistema de Gestión de Riesgos.

La Fundación dispone de un sistema de gestión que permite identificar, analizar y evaluar los distintos factores de riesgo a los que se encuentran expuestas sus actividades.

El Director General, conjuntamente con el Gerente y el Comité de Compliance, definen de forma proactiva aquellas áreas y actividades a ejecutar que requieren de una vigilancia, monitorización y control específicos.

A tales efectos, son promovidos los instrumentos necesarios para prevenir o mitigar los riesgos identificados, pudiendo materializarse dichos instrumentos en forma de políticas, procedimientos códigos, o manuales, en función de la materia o ámbito del que se trate.

7.2. Transparencia y buenas prácticas.

La Fundación dispone de un Portal de Transparencia (<https://www.isglobal.org/transparencia>) a través del cual garantiza la transparencia de

sus actividades y el cumplimiento de las distintas obligaciones en materia de publicidad activa exigidas por la normativa aplicable.

La Fundación se encuentra inscrita y clasificada en el "Registro de Grupos de Interés de Cataluña", según resolución de 18 de mayo de 2016, del Director General de Derecho y de Entidades Jurídicas de la Generalitat de Cataluña. Los datos de registro son los siguientes:

- Nº 46,
- Clasificación: categoría III organizaciones no gubernamentales.
- Subcategoría: fundaciones y asociaciones.

La Fundación dispone de distintos códigos y manuales internos de buenas prácticas, tanto en el área científica como en el área administrativa o de gestión. Asimismo, se encuentra adherida a otros instrumentos de carácter externo como pueden ser el "Código de Buenas Prácticas Científicas del Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB)" y el Código de Conducta de Directores y Gerentes de centros CERCA de la Generalitat de Catalunya"

7.3. Modelo de prevención de delitos.

La Fundación tiene implantado desde el año 2018 un modelo organizativo cuya finalidad es prevenir la comisión de delitos en el seno de la entidad por los actos o hechos delictivos que pudieran ser cometidos por sus empleados/as en beneficio de la entidad.

Dicho modelo se denomina "*Programa de Compliance de ISGlobal*" y tiene su fundamento en el Mapa de Riesgos Penales y en el Informe de Recomendaciones que elaboró una firma legal especializada en derecho penal y compliance. El Mapa de Riesgos penales, a partir de las distintas actividades que realiza la Fundación, identifica aquellas tipologías de delitos que serían susceptibles de generar responsabilidad penal a la Fundación y su contenido es sometido a revisión de forma periódica para una adecuada prevención y gestión de los riesgos.

El Comité de Compliance de ISGlobal es el órgano encargado de promover, gestionar y supervisar los distintos instrumentos que integran el "*Programa de Compliance de ISGlobal*", así como también de garantizar que en la Fundación se desarrollan conductas acordes con la legalidad y se fomenta una cultura ética y de cumplimiento normativo.

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, se han celebrado 4 sesiones del Comité de Compliance, en fechas 23 de marzo, 15 de junio, 2 de noviembre y 14 de diciembre, respectivamente.

El Patronato de la Fundación, a través de su Comisión Ejecutiva, ha sido oportunamente informado del contenido de dichas sesiones y de las distintas actividades que en su conjunto ha realizado el referido comité.

En el marco del "*Programa de Compliance de ISGlobal*", la Fundación tiene habilitado un Canal de Denuncias externo (canaldenunciasisglobal@cuatrecasas.com) a los efectos de que, tanto el personal de la propia entidad como cualquier tercero (proveedores, clientes, etc.), puedan informar de potenciales incumplimientos con trascendencia penal de la legislación vigente o de la normativa interna.

Durante el ejercicio al que hace referencia el presente informe, no se ha recibido ninguna denuncia en el citado canal.
